

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subdirección General de Gestión Penitenciaria

*Resolución por la que se acuerda remitir al encartado, mediante edicto, informe-propuesta de resolución del expediente de corrección disciplinaria número 62/89*

Se inició el presente expediente formal de corrección disciplinaria número 62/89 en virtud de Orden del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias de fecha 19 de junio de 1989, referencia número 7.732, con motivo de la conducta observada por el funcionario del Cuerpo de Ayudantes del II. PP., don Joaquín Gallego Manzano, con destino en el establecimiento penitenciario de Alcalá-II (Jóvenes), deduciéndose de lo actuado hasta el momento los siguientes

#### HECHOS

Primero.-Que el señor Gallego Manzano no ha comparecido a prestar sus servicios en el establecimiento penitenciario de jóvenes de Alcalá-II, en que se halla destinado desde la finalización de la vacación anual reglamentaria el 13 de abril de 1989 hasta la fecha.

Segundo.-Que incoado expediente disciplinario en la forma establecida en las disposiciones vigentes y encaminado al esclarecimiento de los hechos no se han podido constatar las razones de tal actitud ni se ha tenido noticia alguna del mismo.

Tercero.-Que fue suspendido provisionalmente en sus funciones desde el inicio del expediente, situación en la que permanece actualmente.

Cuarto.-Que los trámites previstos en el procedimiento sancionador (citaciones de comparecencia, remisión de pliego de cargos y trámite de vista) han sido evacuados a través de edictos al ser imposible la localización del señor Gallego Manzano, según se acredita en los folios 7, 8, 9 y 12, siendo publicados, como es preceptivo, en el «Boletín Oficial del Estado» y Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ciudad donde tiene el encartado fijado su domicilio (folios 30, 33, 50, 53, 57, 67, 69 y 70).

Quinto.-Que recabados los antecedentes, la sección de personal de este Centro directivo certifica: «Méritos no constan: correcciones 9 de enero de 1987, encartado expediente 113/87» (folio 18).

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.-Que todo funcionario público viene obligado al fiel desempeño de su función como contra-prestación de la relación contractual que le vincula a la Administración, siendo responsable de la buena gestión de los servicios a su cargo, conforme previenen los artículos 76 y 81.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.-El señor Gallego Manzano, con el proceder descrito en el apartado primero del relato fáctico, incumplió los deberes y obligaciones que le vienen impuestos conforme a los preceptos de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, incurriendo con su conducta en «Abandono de servicio», tipificada como falta muy grave en el artículo 6, c), del Reglamento de Régimen Disciplinario aplicable.

En virtud de cuanto antecede, el Instructor que suscribe, cumple con el deber de elevar a V. E. la siguiente

#### PROPUESTA

Declarar al funcionario del Cuerpo de Ayudantes del II. PP., don Joaquín Gallego Manzano, con destino en el establecimiento penitenciario de Alcalá-II (Jóvenes), responsable de la comisión de una falta muy grave de «Abandono de servicio», tipificada en el artículo 6, c), del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado a corregir con la sanción de separación del servicio prevista en el apartado a) del artículo 14 del mismo Reglamento.

No obstante, V. E., con superior criterio, resolverá lo que estime más procedente.

Madrid, 10 de abril de 1991.-Pilar de las Heras Tigrero, Instructora.-5.809-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 669/1990*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, se instruye, bajo el número 669/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por doña Concepción Mancera Luque, propietaria de un quiosco en Málaga, contra las Empresas «Torres Distribución de Publicaciones, Sociedad Anónima», «Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima», y «Distribuidora Editorial Costa del Sol, Sociedad Anónima».

Según la denunciante, «Torres Distribución de Publicaciones, Sociedad Anónima», le suspendió el suministro de publicaciones sin aviso previo ni razón aparente que justificara tal decisión. Puesto que el fondo de distribución de la anterior distribuidora era sensiblemente parecido al de otras dos Empresas existentes en Málaga y dedicadas a la misma actividad, «Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima», y «Distribuidora Editorial Costa del Sol, Sociedad Anónima», la denunciante se dirigió a ellas solicitando suministro de publicaciones, lo que le fue negado por dichas distribuidoras argumentando que no podían meterse en la zona de «Torres Distribución de Publicaciones, Sociedad Anónima».

Para la denunciante, tal actuación supone un acuerdo para repartirse el mercado cuya consecuencia es la negativa injustificada a su petición de suministro de publicaciones, hecho que, según manifiesta, le supone gran perjuicio económico.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer

cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.543-A.

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 661/1990*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, se instruye, bajo el número 661/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Eladio Andrés Casabona, Presidente de la «Asociación Profesional de Vendedores de Prensa, Revistas y Publicaciones de Zaragoza», contra «Distribuciones Valdebro, Sociedad Anónima».

Según el denunciante, la Distribuidora denunciada exige a los vendedores de prensa ciertos requisitos como son las fianzas en metálico y el canon de reparto, que no obedecen a criterios uniformes ni exigen por igual a todos los vendedores. Tales prácticas son consideradas por el denunciante como incuras entre las prohibidas por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en su artículo 1.1, al aplicar, en las relaciones comerciales o de servicio, condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que colocan a unos competidores en situación desventajosa frente a otros.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone, toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.544-A.

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 662/1990*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, se instruye, bajo el número 662/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competen-

cia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Eladio Andrés Casabona, Presidente de la «Asociación Profesional de Vendedores de Prensa, Revistas y Publicaciones de Zaragoza», contra «Distribuciones Muñoz Climent, Sociedad Anónima».

Según el denunciante, la Distribuidora denunciada exige a los vendedores de prensa ciertos requisitos, como el canon de reparto, que no obedecen a criterios uniformes ni exigen por igual a todos los vendedores. Tal práctica es considerada por el denunciante como incurso entre las prohibidas por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en su artículo 1.1, a aplicar, en las relaciones comerciales o de servicio, condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que colocan a unos competidores en situación desventajosa frente a otros.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.545-A.

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 688/1990*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo el número 688/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Tomás Carrascal Pachón, en nombre y representación de la «Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Zamora», contra «Distribuidora Gema 2000, Sociedad Limitada», y contra don Ramón García Ortiz y don Germán García Ortiz.

Según el denunciante, los denunciados favorecen el suministro de aquellos puntos de venta de los cuales son titulares ellos mismos o sus familiares, en detrimento de otros vendedores.

También, según el denunciante, han impuesto condiciones para mantener el abastecimiento, como es el pago de los portes de distribución, y han exigido avales y fianzas para el cobro, cuando nunca se había hecho. A juicio del denunciante, la actuación de los denunciados es atentatoria de la libre competencia y ostensiblemente abusiva derivada de la posición de fuerza que tiene la Distribuidora al ser monopolista en la distribución.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura

por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.546-A.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Habiéndose extraviado el resguardo de 300.000.000 de pesetas, expedido por esta sucursal el 13 de diciembre de 1990, con número 904.716 de Registro, de la propiedad de «Playas del Camisón, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, cuya finalidad: Materialización fondo de previsión para inversiones (sustituye a los resguardos números 15.681 y 15.682), se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 13 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.-2.369-C.

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 300.000.000 de pesetas, expedido por esta sucursal el 13 de diciembre de 1990, con número 904.717 de Registro, de la propiedad de «Playas de Troya, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, cuya finalidad: Materialización fondo de previsión para inversiones, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 13 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.-2.370-C.

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de enero de 1988, con el número 325.495 de Registro, propiedad de Banco Central, en garantía de «Gimor, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección General de Servicios, por importe de 312.329 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1324/91.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.-2.521-C.

## Delegaciones

### Caja General de Depósitos (Sucursal de Las Palmas)

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviados cinco resguardos expedidos por esta Caja General, con los números:

Entrada: 84/56215/0. Registro: 33795.

Entrada: 84/56216/0. Registro: 33796.

Entrada: 84/56079/0. Registro: 33720.

Entrada: 84/56078/0. Registro: 33719.

Entrada: 84/58949/0. Registro: 35760.

correspondientes a depósitos en metálico, constituidos a nombre de «Talleres Felipe del Rosario Hernández, Sociedad Limitada» («Feroher, Sociedad Limitada»), por importe de 24.928, 10.098, 54.883, 116.393 y 8.831 pesetas, respectivamente, constituidos el 29 de agosto de 1984, los dos primeros; el 3 de agosto de 1984, el tercero y cuarto, y el 28 de mayo de 1985 el quinto, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación.-636-D.

## BARCELONA

### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 39.763 pesetas, expedido por esta sucursal el 15 de septiembre de 1986, con número 6.565 de Registro, de la propiedad de Banco Garriga Nogués, para garantizar a «Sociedad Española de Motocicletas, Sociedad Anónima», cuya finalidad: Adquisición de 14 motocicletas XS-400, ante la Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 13 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda.-503-D.

## SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en aval bancario, número de registro 90-000032-0, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 1 de marzo de 1990, en aval de la Caja de Ahorros de Salamanca, urbana número 16, garantizando a don Angel Vicente Rodríguez, documento nacional de identidad 7.684.192-F, a disposición de la Delegación de Educación y Ciencia de Salamanca, y por un importe de 63.028 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pueda encontrarse para que lo presente en estas oficinas, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de acuerdo con la legislación vigente.

Salamanca, 25 de febrero de 1991.-El Delegado.-614-D.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 27 de febrero de 1991, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 90 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado tres parcialmente, en los

expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/1528/90: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Felicidad Rosa Sánchez Rubio, condonando el 75 por 100 de la sanción de 448.028 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/1529/90: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Felicidad Rosa Sánchez Rubio, condonando el 75 por 100 de la sanción de 550.295 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/1530/90: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Felicidad Rosa Sánchez Rubio, condonando el 75 por 100 de la sanción de 281.043 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 14 de marzo de 1991.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—4.812-E.

## MADRID

### Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 28 de febrero de 1991, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número reclamación	Interesado	Concepto	Importe sanción — Pesetas	Importe condonación — Porcentaje
5.273/89	Don José Luis Alvarez Bermejo	IVA	120.000	25
5.273/89	Don José Luis Alvarez Bermejo	IVA	120.000	25
5.273/89	Don José Luis Alvarez Bermejo	IVA	120.000	25
3.423/90	Doña Isabel Cerezo García	IRPF	49.094	100
3.423/90	Doña Isabel Cerezo García	IRPF	49.923	100
3.423/90	Doña Isabel Cerezo García	IRPF	61.330	100
6.286/90	Doña María Teresa Ballesteros Vara	IRPF	672.018	50
6.828/90	Doña Carmen García Iglesias	IRPF	935.141	75
7.250/90	Doña Elena Rosado Prieto	IRPF	233.039	100
7.250/90	Doña Elena Rosado Prieto	IRPF	64.342	100
7.251/90	Don Adrián Rosado Calera	IRPF	263.937	100
7.251/90	Don Adrián Rosado Calera	IRPF	44.503	100
7.251/90	Don Adrián Rosado Calera	IRPF	119.581	100

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1991.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—4.819-E.

## Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente número 278/1990, seguido ante este Tribunal como consecuencia del instruido con el número 571/1989 por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por la Asociación Patronal de Detallistas de Leche de Madrid y su provincia, contra «Jumbo Comercial, Sociedad Anónima», por supuesta competencia desleal, consistente en vender dos productos por el precio de uno, la Sección Segunda del Tribunal dictó con fecha 12 de enero de 1991 resolución que, en su parte dispositiva literalmente dice: «La Sección resuelve: Declarar que no ha resultado acreditada la existencia de la práctica restrictiva de la competencia que la Asociación Patronal de Detallistas de Leche de Madrid y su provincia ha imputado a «Jumbo Comercial, Sociedad Anónima». Dar por ultimado el expediente y ordenar su archivo. Proceder a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a costa de «Jumbo Comercial, Sociedad Anónima»».

Interpuesto recurso de súplica por la Asociación Patronal de Detallistas de Leche de Madrid y su provincia contra la anterior resolución, el Pleno del Tribunal resolvió el 9 de abril del presente año: «Desestimar el recurso de súplica interpuesto por la Asociación Patronal de Detallistas de Leche de Madrid y su provincia (APDELE), contra la resolución de la Sección Segunda de 12 de enero de 1991, que declaró que no resulta acreditada la existencia de prácticas restrictivas de la competencia que se imputa».

taban a «Jumbo Comercial, Sociedad Anónima», confirmando en sus propios términos la resolución recurrida.»

Madrid, 16 de abril de 1991.—El Secretario.—3.073-C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR

329-CA. Embalse del Barbate. Aliviadero del término municipal de Alcalá de los Gazules

Por Decreto 2592/1964, de 27 de julio, fueron declaradas de urgencia las obras arriba citadas y, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos personales y directos, de la finca situada en el pago de «El Cermeño», a una reunión previa en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules el día 15 de mayo próximo, a las doce horas. A esta reunión y para proceder a

levantar las actas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Jerez de la Frontera.

Sevilla, 10 de abril de 1991.—El Secretario general, José Antonio Orellana Mallavia.—5.804-E.

## UNIVERSIDADES

### CORDOBA

#### Escuela Universitaria Politécnica

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero técnico en Mecánica de don José García Martín, que fue expedido el día 15 de abril de 1983 y registrado con el número 939, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 5 de noviembre de 1990.—El Secretario general, Rafael Ayuso Muñoz.—3.115-D.

### GRANADA

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiendo sufrido extravío el título de Arquitecto técnico en Ejecución de Obras de don Antonio Cobos Galisteo, nacido el 8 de octubre de 1958, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 21 de septiembre de 1984; en virtud de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 29 de enero de 1991.—El Secretario de la Escuela, Félix Lazo Liñán.—279-D.

### LA LAGUNA

Resolución por la que se hace público el extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, por la Sección de Filosofía, de doña Celsa Pérez Pérez

Cumpliendo el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, actualizada por la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación de esta Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Laguna del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía, de doña Celsa Pérez Pérez, por extravío del que fue expedido el día 20 de mayo de 1986.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

La Laguna, 22 de febrero de 1991.—El Decano, Blas Cabrera Montoya.—597-D.

**LEON**

**Escuela Universitaria del Profesorado de EGB**

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, expedido a favor de doña María Elena Crespo Crespo el día 15 de octubre de 1980 y registrado en el Ministerio en el folio 212, número 16.541, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 27 de febrero de 1991.-El Director, Justo Fernández Oblanca.-606-D.



Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, expedido a favor de don Emilio Rosillo Salazar el día 15 de octubre de 1981 y registrado en el Ministerio en el folio 149, número 16.623, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 28 de febrero de 1991.-El Director, Justo Fernández Oblanca.-605-D.

**NAVARRA**

**Facultad de Medicina**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Médico Especialista, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de junio de 1984, a favor de doña María Teresa Zarraluqui Ortigosa.

Pamplona, 27 de febrero de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno: El Rector.-649-D.



De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26), se anuncia la incoación y un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de septiembre de 1987 a favor de don José María García Gamero.

Pamplona, 27 de febrero de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Rector.-651-D.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**

**Departamento de Política Territorial y Obras Públicas**

**Servicios de Expropiación**

**BARCELONA**

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-839, en los términos municipales de La Batlloria (Sant Celoni), Riells y Viabrea*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto

M-B-839, «Mejora local, acondicionamiento de la intersección de acceso a La Batlloria, carretera C-251 de Granollers a Girona, puntos kilométricos 26,114 al 26,501. Tramo: Sant Celoni-Riells y Viabrea», en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio de 1990, y en el periódico «La Vanguardia», de 7 de julio de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 8 de octubre de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda de dicha Ley, señalar el día 28 de mayo de 1991 en La Batlloria (Sant Celoni), y el mismo día en Riells y Viabrea, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de La Batlloria, Riells y Viabrea. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 16 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-5.767-E.

**Departamento de Industria y Energía**

**Sección de Minas**

**TARRAGONA**

*Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera*

«Marbres Sènia, Sociedad Anónima», con domicilio en Ulldesona, calle Muralla de Baix, número 16, 3.º D, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C), de 41 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Rosa II», número de orden 2.167, situado en los términos municipales de Ulldesona, Alcanar y Freginals, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1 (P.p.)	0° 30' 00"	40° 36' 40"
2	0° 29' 40"	40° 36' 40"
3	0° 29' 40"	40° 37' 40"
4	0° 30' 00"	40° 37' 40"
5	0° 30' 00"	40° 38' 00"
6	0° 30' 40"	40° 38' 00"
7	0° 30' 40"	40° 38' 20"
8	0° 32' 00"	40° 38' 20"
9	0° 32' 00"	40° 36' 00"
10	0° 30' 40"	40° 36' 00"
11	0° 30' 40"	40° 36' 20"
12	0° 30' 00"	40° 36' 20"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo

de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 4 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández.-516-D.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**

**Consejería de Industria y Comercio**

**Delegaciones Provinciales**

**LA CORUÑA**

Iniciado expediente de declaración de aguas minerales a instancia de don Antonio Rodríguez Ardao, vecino de Sillobre-Fene (La Coruña), con el nombre de manantial de Calzada, en el punto geográfico 8° 8' 50" W - 43° 28' 38" N (meridiano de Greenwich), lugar de Calzada, parroquia de Sillobre, Ayuntamiento de Fene (La Coruña), se anuncia según el artículo 39-2 del Reglamento de Minería, para los que se consideren perjudicados o posean mejor derecho, que pueden presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días hábiles en esta Delegación Provincial-Sección de Minas, edificio Múltiple Ministerial-Monelos, sin número, La Coruña.

La Coruña, 15 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.-6.168-D.

**LUGO**

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

5.700, «Rodeiro», pizarra y otros, sección C, 48, Saviñao y Taboada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 13 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-496-D.



La Delegación Provincial en Lugo de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia,

Hace saber: Que por don Antonio Yáñez García, con domicilio en Lugo, ronda de las Mercedes, 37, 3.º, se solicita un permiso de investigación para pizarra, de 20 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Sagrario», número 5.771, sito en los términos municipales de Láncara, Samos y Triacastela.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 17' 00"	42° 48' 00"
2	7° 15' 40"	42° 48' 00"
3	7° 15' 40"	42° 46' 20"
4	7° 17' 00"	42° 46' 20"

Y desde el vértice 4 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 20 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicios de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones esti-

men pertinentes. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 22 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-588-D.

★

La Delegación Provincial en Lugo de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia,

Hace saber: Que por don Gerardo Carballido Díaz, con domicilio en Cádavo, calle Rosalía de Castro, 23, se solicita permiso de investigación para pizarra, de 20 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Elisa», número 5.775, sito en el término municipal de Fonsagrada.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 00' 00"	43° 09' 40"
2	6° 58' 40"	43° 09' 40"
3	6° 58' 40"	43° 08' 00"
4	7° 00' 00"	43° 08' 00"

Y desde el vértice 4 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 20 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicios de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 25 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-592-D.

*Resolución de la Delegación Provincial en Lugo, por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 2.910 alta tensión)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, de 1.232 metros, origen en el punto 24 de la línea de media tensión «Pradera-Viana» y final en el centro transformador «Santa Eugenia». Centro de transformación interperie «B2», de 100 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 2.800 metros y conductores RZ-95-50-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 27 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.093-2.

★

La Delegación Provincial en Lugo de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia,

Hace saber: Que por don José Carlos Domínguez Gómez, con domicilio en Catoira (Pontevedra), avenida Eloy Domínguez, sin número, se solicita un permiso de investigación para recursos de la sección C, que se denominará «Puertomarín», número 5.815, sito en el término municipal de Puertomarín.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 42' 20"	42° 50' 00"
2	7° 38' 20"	42° 50' 00"
3	7° 38' 20"	42° 48' 20"
4	7° 42' 20"	42° 48' 20"

Y desde el vértice 4 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 60 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 28 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-608-D.

★

La Delegación Provincial en Lugo de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia,

Hace saber: Que como resultado de la resolución del concurso público publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1990, ha sido admitida a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio del que se cita:

Permiso de investigación: 5.779. «Cangas». Granito ornamental. 100 cuadrículas mineras. Guitiriz (Lugo). Aranga y Monfero (La Coruña). «Ingemarga, Sociedad Anónima», carretera del Campamento de Parga, sin número, Guitiriz (Lugo).

Hace la designación de las cuadrículas mineras en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	43° 11' 20"	7° 57' 00"
1	43° 11' 20"	7° 55' 00"
2	43° 11' 40"	7° 55' 00"
3	43° 11' 40"	7° 54' 40"
4	43° 14' 00"	7° 54' 40"
5	43° 14' 00"	7° 56' 20"
6	43° 14' 20"	7° 56' 20"
7	43° 14' 20"	7° 56' 20"
8	43° 14' 40"	7° 56' 00"
9	43° 14' 40"	7° 55' 40"
10	43° 15' 40"	7° 55' 40"
11	43° 15' 40"	7° 55' 20"
12	43° 16' 40"	7° 55' 20"
13	43° 16' 40"	7° 56' 20"
14	43° 17' 00"	7° 56' 20"
15	43° 17' 00"	7° 56' 40"
16	43° 17' 20"	7° 56' 40"
17	43° 17' 20"	7° 56' 20"
18	43° 18' 00"	7° 56' 20"
19	43° 18' 00"	7° 56' 00"

Vértice	Longitud	Latitud
20	43° 18' 20"	7° 56' 00"
21	43° 18' 20"	7° 55' 20"
22	43° 18' 40"	7° 55' 20"
23	43° 18' 40"	7° 55' 00"
24	43° 19' 00"	7° 55' 00"
25	43° 19' 00"	7° 54' 40"
26	43° 19' 20"	7° 54' 40"
27	43° 19' 20"	7° 54' 20"
28	43° 19' 40"	7° 54' 20"
29	43° 19' 40"	7° 54' 00"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus obligaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oportuna rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.11 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del Reglamento General para el régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 8 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.096-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

MALAGA

#### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, de abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad: Alimentación de energía eléctrica al parque tecnológico mediante línea de alta tensión a 66 KV, con origen en el apoyo número 221 de la línea «Los Ramos-Fuengirola».

Características: Línea aérea, simple circuito, a 66 KV, de aluminio-acero, de 281,10 mm<sup>2</sup> y cable de tierra de acero galvanizado de 49,4 mm<sup>2</sup> con una longitud de 2,43 Km.

Término municipal afectado: Málaga.

Presidencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 18.225.000.

Referencia: AT 678/2785.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-1.375-14.

## Consejería de Economía y Hacienda

### Delegaciones Provinciales

ALMERIA

#### Expediente de expropiación forzosa

Habiendo concurrido las condiciones necesarias que determina el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en lo que respecta a

la declaración de utilidad pública que lleva implícito el otorgamiento de una concesión de explotación, así como la declaración de necesidad de ocupación por la aprobación del proyecto de explotación y planes de labores anuales, por la presente se hace público la necesidad de ocupación de los terrenos que a continuación se relacionan:

Parcela de terreno inculta de 129.085 metros cuadrados de superficie perteneciente a finca matriz propiedad de doña Elena Sáez Molina (difunta) y cuyo heredero es don Antonio Sáez Giménez, situada la citada finca en el término municipal de Lijar, paraje denominado «El Beneficio», polígono 11, parcela 25, por la Empresa «Travertinos de Almería, Sociedad Anónima», en sus labores mineras de la concesión minera de la que es titular, denominada «El Beneficio», número 39.607 del catastro minero.

Almería, 25 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Manuel Requena García.-619-A.

## CORDOBA

*Resoluciones por las que se hacen públicas las solicitudes de permisos de investigación*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.656. Nombre: Espiel. Mineral: Carbón. Superficie: 158 cuadrículas mineras. Término municipal: Espiel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 14 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-193-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.782. Nombre: Andalus. Mineral: Todos los de la sección «C», exceptuando los minerales de plomo, cobre, cinc, estaño, wolframio, fluoritas, oro y plata que se encuentran reservados por la reserva Cerro Muriano, área uno. Cuadrículas: 15. Término municipal: Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 10 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-1.176-A.

## SEVILLA

*Información sobre instalación eléctrica de alta tensión*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea D/C «Los Palacios-Las Cabezas».

Final: Apoyo en la misma línea.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 4,865.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac, 116 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea existente para la mejora del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.462.850.

Referencia R. A. T.: 12.863. Exp.: 146.336.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, P. D. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaría general, Rocio García Prat.-1.410-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Direcciones Territoriales

#### LAS PALMAS

#### *Declaración en concreto de utilidad pública*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, propiedad de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83 (Las Palmas), que consiste en el establecimiento de una línea aérea-subterránea trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E.T. 1613-S «Ma El Calderín» y su final en E.T. 1612-S «Ma Montaña Blanca», con longitud total de 1.560 metros, afectando al término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 6.089.234 pesetas.

Esta declaración se concede a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Con esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de

Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 1991.-El Director territorial.-3.248-C.

★

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, propiedad de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83 (Las Palmas), que consiste en el establecimiento de una línea aérea-subterránea trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E.T.-331-P «Cañada Honda» y su final en E.T.-698-P «Casa Ayala», con longitud total de 780 metros, afectando al término municipal de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 5.336.113 pesetas.

Esta declaración se concede a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Con esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas, 20 de marzo de 1991.-El Director territorial.-3.247-C.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se admite la solicitud para el permiso de investigación Solborro, número 3329*

Vista la solicitud y documentación presentada por don José Angel Chantre Moreno, en nombre y representación de «Arkaitza, Sociedad Anónima», para el otorgamiento de un permiso de investigación denominado Solborro para ofitas, y demás recursos de la Sección C, de 73 cuadrículas mineras y al que le corresponde el número 3329;

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera;

Resultando que se han cumplido los plazos y que la citada documentación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería;

Visto el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Industria, Energía y Minas,

En virtud de lo cual y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 10 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, la solicitud para el permiso de investigación denominado Solborro, número 3329.



apoyos metálicos y conductores de Al-Alw, de 125,1 milímetros cuadrados de sección. Doble circuito.

2. Línea aérea subterránea a 15 KV, para alimentar a la depuradora de Sa Coma, con una longitud de 13+18 metros y conductores de Al-Alw, de 49,49 milímetros cuadrados de sección y Al de 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup> de sección, cuyo origen es el apoyo 2 de la línea anterior.

c) Presupuesto: 29.245.966 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resultado:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1991.-El Director general, Luis Morano Ventayol.-403-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación «Getafe III-Fracción 1.<sup>a</sup>», número 2.932 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 11 de febrero de 1991, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar permiso de investigación «Getafe III-Fracción 1.<sup>a</sup>», número 2.932 (0-1-0), de 31 cuadrículas mineras para recurso de la sección C, sepiolita, en términos municipales de Madrid y Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.321-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Servicios Territoriales

#### SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Acondicionamiento de plataforma y firme. Carretera C-510. Carretera comarcal de Salamanca a Piedrahíta por Alba de Tormes, puntos kilométricos 0 al 18,525. Tramo: Salamanca-Alba de Tormes». Clave: 1.5.SA-6

Con fecha 5 de febrero de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 4 de febrero de 1991 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el plan regional de carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Torres Villarroel, 21 y 25, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes: Día 27 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Calvarrasa de Arriba: Día 28 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Terradillos: Día 29 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Pelabravo: Día 31 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Villagonzalo: Día 31 de mayo de 1991, a las once horas.

Ayuntamiento de Alba de Tormes: Día 31 de mayo de 1991, a las once treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 15 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Manuel Sánchez Velasco.-5.803-E.

Número de orden	Propietario	Superficie - Metros cuadrados	Clase de suelo
<i>Término municipal de Santa Marta</i>			
1	José María Pérez Pérez y otros	200	Labor seco.
2	Manuel Andrés Holgado, Marino Marcos Coll y herederos de José Méndez Sánchez	378	Labor seco.
3	Pedro Díaz Mesonero	297	Labor seco.
4	Victoriano Vallejo Gil	144	Labor seco.
5	Manuel Marcos García	87	Labor seco.
6	Mariano Rodríguez Sánchez	72	Labor seco.
7	Catalina Mourille Oria	24	Labor seco.
8	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	138	Labor seco.
9	Evencio Blanco Alvaro	72	Labor seco.
10	Mariano Rodríguez Sánchez	69	Labor seco.
11	Duquesa de Alba (C. Stuart Silva)	69	Labor seco.
12	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	1.005	Labor seco.
13	Terreno público	-	-
14	Herederos de Juan M. Hernández Boyero	23	Labor seco.
15	Hermanos Gregorio y María Carmen Rivas Marcos	200	Prado.
16	Modesto Sánchez Fraile	360	Labor seco.
17	Hermanos Gregorio y María Carmen Rivas Marcos	369	Labor seco.
18	Hermanos Gregorio y María Carmen Rivas Marcos	126	Labor seco.
19	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	330	Labor seco.
20	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	294	Labor seco.
21	Félix Lorenzo Rodríguez	63	Labor seco.
22	Félix Lorenzo Rodríguez	63	Labor seco.
23	Mariano Rodríguez Sánchez	51	Labor seco.
24	Mariano Rodríguez Sánchez	51	Labor seco.
25	Miguel Gómez de Liaño	60	Labor seco.
26	Miguel Gómez de Liaño	57	Labor seco.
27	Piedad Rodríguez Verdejo	248	Labor seco.
28	Manuel Sagrado Alonso	234	Labor seco.
29	Terreno público	-	-
30	Antonio Mateos Jiménez	165	Labor seco.
31	Jeremías Tejedor López	105	Labor seco.
32	Agustín González Marcos	102	Labor seco.
33	Piedad Rodríguez Verdejo	336	Labor seco.
34	Terreno público	-	-
<i>Término municipal de Calvarrasa de Arriba</i>			
1	Ayuntamiento de Calvarrasa	279	Pastos.
2	Gabriela Pérez Sánchez	627	Labor seco.
3	Agustín Hernández Pérez	585	Pastos.
4	Herederos de Emilio Sánchez Santos	1.047	Labor seco.
5	Hermenegildo Seisdedos Veloso	501	Pastos.
6	Miguel Sánchez López	696	Labor seco.
7	Marcelino Jiménez Pablos	282	Labor seco.
8	Herederos de José Pablos Polo	360	Labor seco.
9	Ayuntamiento de Calvarrasa	261	Labor seco.
10	Herederos de Angel López Pablos	717	Labor seco.

apoyos metálicos y conductores de Al-Alw, de 125,1 milímetros cuadrados de sección. Doble circuito.

2. Línea aérea subterránea a 15 KV, para alimentar a la depuradora de Sa Coma, con una longitud de 13+18 metros y conductores de Al-Alw, de 49,49 milímetros cuadrados de sección y Al de 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup> de sección, cuyo origen es el apoyo 2 de la línea anterior.

c) Presupuesto: 29.245.966 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1991.-El Director general, Luis Morano Ventayol.-403-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación «Getafe III-Fracción 1.<sup>a</sup>», número 2.932 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 11 de febrero de 1991, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar permiso de investigación «Getafe III-Fracción 1.<sup>a</sup>», número 2.932 (0-1-0), de 31 cuadrículas mineras para recurso de la sección C, sepíolita, en términos municipales de Madrid y Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.321-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Servicios Territoriales

#### SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Acondicionamiento de plataforma y firme. Carretera C-510. Carretera comarcal de Salamanca a Piedrahita por Alba de Tormes, puntos kilométricos 0 a 18,525. Tramo: Salamanca-Alba de Tormes». Clave: 1.5.54-6

Con fecha 5 de febrero de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 4 de febrero de 1991 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el plan regional de carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Torres Villarroel, 21 y 25, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes: Día 27 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Calvarrasa de Arriba: Día 28 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Terradillos: Día 29 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Pelabravo: Día 31 de mayo de 1991, a las diez horas.

Ayuntamiento de Villagonzalo: Día 31 de mayo de 1991, a las once horas.

Ayuntamiento de Alba de Tormes: Día 31 de mayo de 1991, a las once treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 15 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Manuel Sánchez Velasco.-5.803-E.

Número de orden	Propietario	Superficie - Metros cuadrados	Clase de suelo
<i>Término municipal de Santa Marta</i>			
1	José María Pérez Pérez y otros	200	Labor secano.
2	Manuel Andrés Holgado, Marino Marcos Coll y herederos de José Méndez Sánchez	378	Labor secano.
3	Pedro Díaz Mesonero	297	Labor secano.
4	Victoriano Vallejo Gil	144	Labor secano.
5	Manuel Marcos García	87	Labor secano.
6	Mariano Rodríguez Sánchez	72	Labor secano.
7	Catalina Mourille Oria	24	Labor secano.
8	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	138	Labor secano.
9	Evencio Blanco Alvaro	72	Labor secano.
10	Mariano Rodríguez Sánchez	69	Labor secano.
11	Duquesa de Alba (C. Stuart Silva)	69	Labor secano.
12	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	1.005	Labor secano.
13	Terreno público	-	-
14	Herederos de Juan M. Hernández Boyero	23	Labor secano.
15	Hermanos Gregorio y María Carmen Rivas Marcos	200	Prado.
16	Modesto Sánchez Fraile	360	Labor secano.
17	Hermanos Gregorio y María Carmen Rivas Marcos	369	Labor secano.
18	Hermanos Gregorio y María Carmen Rivas Marcos	126	Labor secano.
19	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	330	Labor secano.
20	Feliciana Sánchez Hernández y cuatro hermanos	294	Labor secano.
21	Félix Lorenzo Rodríguez	63	Labor secano.
22	Félix Lorenzo Rodríguez	63	Labor secano.
23	Mariano Rodríguez Sánchez	51	Labor secano.
24	Mariano Rodríguez Sánchez	51	Labor secano.
25	Miguel Gómez de Liaño	60	Labor secano.
26	Miguel Gómez de Liaño	57	Labor secano.
27	Piedad Rodríguez Verdejo	248	Labor secano.
28	Manuel Sagrado Alonso	234	Labor secano.
29	Terreno público	-	-
30	Antonio Mateos Jiménez	165	Labor secano.
31	Jeremías Tejedor López	105	Labor secano.
32	Agustín González Marcos	102	Labor secano.
33	Piedad Rodríguez Verdejo	336	Labor secano.
34	Terreno público	-	-
<i>Término municipal de Calvarrasa de Arriba</i>			
1	Ayuntamiento de Calvarrasa	279	Pastos.
2	Gabriela Pérez Sánchez	627	Labor secano.
3	Agustín Hernández Pérez	585	Pastos.
4	Herederos de Emilio Sánchez Santos	1.047	Labor secano.
5	Hermenegildo Seisdedos Veloso	501	Pastos.
6	Miguel Sánchez López	696	Labor secano.
7	Marcelino Jiménez Pablos	282	Labor secano.
8	Herederos de José Pablos Polo	360	Labor secano.
9	Ayuntamiento de Calvarrasa	261	Labor secano.
10	Herederos de Angel López Pablos	717	Labor secano.



Número de orden	Propietario	Superficie - Metros cuadrados	Clase de suelo
11	Ayuntamiento de Calvarrasa	138	Pastos.
12	Dolores Rivas López y hermanos	327	Labor secano.
13	Terreno público	-	-
14	José Tejedor Polo	84	Labor secano.
15	Marcelino Sánchez Jiménez	237	Labor secano.
16	Terreno público	-	-
17	Jeremías Tejedor López	57	Prado.
18	Herederos de Florencio Mateos Sánchez	624	Labor secano.
19	Hijos de Inocencia Sánchez López	231	Labor secano.
20	Marcelino Sánchez Jiménez	483	Labor secano.
21	Terreno público	-	-
22	Herederos de David Mateos	270	Labor secano.
23	«Jiménez Borrego, Sociedad Anónima»	633	Labor secano.
24	Herederos de Isidro González Elena	747	Labor secano.
25	Herederos de Francisca Tejedor González	168	Labor secano.
26	Carolina Santos Clavero	270	Labor secano.
27	Jaime Sánchez Marcos	696	Labor secano.
28	Carolina Santos Clavero	138	Labor secano.
29	Pilar Santos Jiménez	828	Labor secano.
30	Jaime Sánchez Marcos	582	Labor secano.
31	Jaime Sánchez Marcos	428	Labor secano.
32	Miguel Sánchez López	435	Labor secano.
33	Herederos de Semproniano Hernández Curto	590	Labor secano.
34	Abdón Elena Velasco y hermanos	399	Labor secano.
35	Rafaela Tejedor Hernández	132	Labor secano.
36	Arturo Marcos Cruz	234	Labor secano.
37	Herederos de Pascual Mateos Jiménez	567	Labor secano.
38	Isabel Santos de la Iglesia	699	Labor secano.
39	Remedios Mateos Jiménez	345	Labor secano.
40	Mateos Delgado Puente	368	Labor secano.
41	Carmen Santos Jiménez	312	Labor secano.
42	Ventura Julián Gómez	398	Labor secano.
43	Hijos de Inocencia Sánchez López	405	Labor secano.
44	Manuel Tejedor Velasco	318	Labor secano.
45	Micaela González Elena	360	Labor secano.
46	Isidro Tejedor López	1.025	Labor secano.
47	Micaela González Elena	252	Labor secano.
48	Gabino Marcos Cruz	438	Labor secano.
49	Isidro Tejedor López	264	Labor secano.
<i>Término municipal de Terradillos</i>			
1	Terreno público	-	-
2	José Clavijo Hernández y otro	2.535	Monte.
3	José Clavijo Hernández y otro	2.505	Monte.
4	Pedro Santana Sánchez	414	Monte.
5	Francisco Domínguez Sánchez	309	Monte.
6	José Llantada Castaño	1.833	Monte.
7	Andrés Gorrionero García	2.975	Monte.
8	Herederos de González-Zapatero Domínguez	2.310	Monte.
9	Antonio González Sánchez y hermanos	2.412	Monte y prado.
10	Buenaventura González Zapatero y hermanos	2.193	Monte.
11	«El Montorio, Sociedad Anónima»	2.100	Monte.
12	Ayuntamiento de Terradillos	627	Monte.
13	Herederos de Eulogio García Jiménez	174	Monte.
14	Terreno público	-	-
15	Virginia Boyero Boyero	639	Labor secano.

Número de orden	Propietario	Superficie - Metros cuadrados	Clase de suelo
16	Terreno público	-	-
17	Melania García Martín	225	Labor secano.
18	Alejandro Gómez González	951	Labor secano.
19	Isabel Guerrero Gascón y otros	453	Labor secano.
20	Filiberto Marcos Pérez	1.161	Labor secano y pastos.
21	Concepción Glórides García Sánchez	336	Pastos.
22	Ayuntamiento de Terradillos	609	Pastos.
23	Mariano Boyero Rodríguez	582	Labor secano.
24	María Mosquete Martín y otra	1.260	Labor secano.
25	Herederos de Jerónimo Mateos Peña	306	Labor secano.
26	Terreno público	-	-
27	Tomás Hernández Mateos	159	Labor secano.
28	Andrés García Polo	108	Labor secano.
29	Catalina García Morin	219	Labor secano.
30	Herederos de Fidel Serrano González	116	Prado.
31	Herederos de Fidel Serrano González	235	Prado.
32	José Martín Jiménez y otro	1.250	Pastos.
33	Herederos de Manuel Tomás López González	477	Labor secano.
34	Terreno público	-	-
35	Antonio Lorenzo Osanti	1.023	Prado.
<i>Término municipal de Pelabravo</i>			
1	Patronato benéfico «Virgen de la Vega» y asilo de «San Rafael»	1.724	Labor secano.
2	Patronato benéfico «Virgen de la Vega» y asilo de «San Rafael»	945	Monte.
3	Patronato benéfico «Virgen de la Vega» y asilo de «San Rafael»	420	Monte.
4	Patronato benéfico «Virgen de la Vega» y asilo de «San Rafael»	165	Labor secano.
5	Terreno público	-	-
6	Terreno público	-	-
7	Patronato benéfico «Virgen de la Vega» y asilo de «San Rafael»	975	Monte.
8	Patronato benéfico «Virgen de la Vega» y asilo de «San Rafael»	931	Labor secano.
<i>Término municipal de Villagonzalo</i>			
1	Luis Infante Torres y otro	936	Monte.
<i>Término municipal de Alba de Tormes</i>			
1	Ayuntamiento de Alba de Tormes	1.224	Monte.
2	Terreno público	-	-
3	Terreno público	-	-
4	Pancracio Serrano Gómez	429	Labor secano.
5	Ayuntamiento de Alba de Tormes	174	Labor secano.
6	Terreno público	-	-
7	Terreno público	-	-
8	Mariano Boyero Rodríguez	111	Prado.
9	Mariano Boyero Rodríguez	507	Pastos.
10	Antonio González García	687	Pastos.
11	Terreno público	-	-
12	Rufino Núñez Martín	1.243	Prado.

## Consejería de Economía y Hacienda

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV. El Otero de Valdetuejar-Ocejo de la Peña y derivaciones y centros de transformación en Villalmonte, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red, Ferreras del Puerto y Ocejo de la Peña, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV y derivaciones y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 17.262 CL. R.I. 6.337.

Línea aérea trifásica para 20-13,2 KV, con entronque en el final de la primera fase ya terminada del PIER 1989 en las proximidades de El Otero de Valdetuejar, con una longitud total de 15.389 metros, incluidas las derivaciones a Villalmonte, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red y Ferreras del Puerto y finalizando en Ocejo de la Peña, con diversos cruzamientos, algunos en ocasiones repetidas con los siguientes elementos: Río Tuejar, carretera Puente Almuhey a la Mata de Monteagudo, punto kilométrico 7,491 y 6,595; camino vecinal a Ocejo de Ferreras; camino vecinal a Villalmonte y camino vecinal a La Red.

Centros de transformación tipo intemperie para 100 KVA, en Ocejo de la Peña y para 50 KVA, en Villalmonte, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red y Ferreras del Puerto.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 6 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.465-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento línea aérea trifásica a 13,2/20 KV, y centro de transformación de 100 KVA, en Santas Martas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones

Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea aérea a 13,2/20 KV y derivaciones y centros de transformación de 100 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 17.260 CL. R.I. 6.337.

Línea aérea trifásica para alta tensión para 20-13,2 KV, que derivando de la actual de «Iberduero, Sociedad Anónima», «Línea ramal a centro de transformación Santas Martas-Riegos», en el paraje Las Eras y con una longitud de 168 metros y a través de terrenos comunales de Santas Martas, finalizará en un centro de transformación tipo intemperie para 100 KVA, y 20.000/13.200/398-230 V, que se denominará «centro de transformación Básculas Santas Martas».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de marzo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.464-15

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento línea aérea trifásica para 20 KV, y centro de transformación intemperie de 100 KVA, ampliable a 250 KVA, en Castrillo de la Ribera; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 18.499 CL. R.I. 6.337. Línea aérea trifásica para 20 KV, con entronque en la actual de Iberduero denominada «ETD Trobajo del Cercedo-Grulleros» en el paraje «Las Madrices» y en una alineación de un solo vano de 148 metros, alimentará un centro de transformación tipo intemperie para 100 KVA, ampliable a 250 KV, y relación 20.000-13.200/380-220V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 12 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.462-15

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento red de baja tensión aérea y subterránea en Gallegos de Curueño, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una red de baja tensión, aérea y subterránea, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 17.261 CL. R.I. 6.337.

Red de distribución en baja tensión aérea y subterránea, con tramos apoyados sobre fachadas y tramos tensados sobre apoyos de hormigón con secciones de conductor de 3 x 25, 50, 95 y 150 milímetros cuadrados, con aislamientos para 1 KV, con cajas generales de protección para 80 amperios y un máximo de tres abonados por caja.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 12 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.457-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento línea aérea trifásica alta tensión a 20/13,2 KV, y centro de transformación intemperie de 50 KVA, en Puente Villarente; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 17.256 CL. R.I. 6.337.

Línea aérea trifásica para alta tensión 20-13,2 KV, que derivando de la actual «Iberduero, Sociedad

Anónima», de doble circuito «ETD Puente de Villarente-Vega», de los Arboles-Mellanzos, en el paraje «El Campillo», con una longitud de 297 metros, en tres vanos, discurrendo por fincas particulares del término municipal de Villasabiego en su anejo de Puente Villarente, terminará en un centro de transformación intemperie de 50 KVA y 20.000-13.200/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 12 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.458-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento línea alta tensión que se deriva de la actual Vegacervera-Villar del Puerto y centro de transformación de 100 KVA, en Vegacervera; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 18.603 CL. R.I. 6.337.

Línea de alta tensión que se deriva de la actual central de Vegacervera-Villar del Puerto y termina en el pórtico del centro de transformación proyectado, con una con una longitud de 23 metros, y un apoyo. El centro de transformación de 100 KVA, sobre apoyo y conductor LA-56 de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 12 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.459-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el

establecimiento línea alta tensión aérea-subterránea a 13,2/20 KV. Centro de transformación tipo caseta y red de baja tensión subterránea, en Valdelafuente (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica de alta tensión, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 18.757 CL. R.I. 6.337.

Línea aérea-subterránea para alta tensión de 20 KV, que derivando de la actual de Iberduero a 20 KV, «ETD Las Lomas-Puente Castro-Archueja», en una sola alineación de dos vanos con un total de 210 metros, se transforma en subterránea y con un trazado de 30 metros alimentará un centro de transformación de tipo caseta con capacidad para 2 x 630 KVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 13 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.460-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento línea aérea trifásica para 20 KV, que alimentará un centro de transformación intemperie de 100 KVA, ampliable a 250 KVA, en Torneros del Bernesga; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 18.500 CL. R.I. 6.337.

Línea aérea trifásica para 20 KV, que derivando de la actual de «Iberduero, Sociedad Anónima», denominada «ETD Trabajo del Cerecedo-Grulleros», en las proximidades de Torneros del Bernesga a la altura del punto kilométrico 10 de la carretera local de León a Grulleros y en una alineación de 156 metros a través de finca propiedad de doña Eivira Alvarez Rodríguez en el término municipal de Torneros del Bernesga y cruzando una línea telefónica, alimentará un centro de transformación tipo intemperie para 100 KVA, ampliable a 250 KVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 13 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.466-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 19.416 CL. R.I. 6.337.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en el número 6, de la calle Legión VII, de León.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Matallana de Torio.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de utilidad pública.

Características principales: Línea aérea de alta tensión a 13,2/20 KV de 278 metros de longitud con tres apoyos para dar suministro a depósito de aguas y Mina Lexomosa, conductor AL-AC, de 54,6 milímetros cuadrados y aislamientos de dos o tres elementos de 80.000 V. Se entranca con línea La Robla-Vegacervera.

Presupuesto: 1.185.590 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.461-15

## Delegaciones Territoriales

### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 19.223 CL. R. I. 6.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter público.

d) Características principales: Línea aérea de alta tensión, a 13,2/20 KV, de 268 metros de longitud, tres apoyos. Centro de transformación de 100 KVA, sobre pórtico, en apoyo número 3, denominada

«Villacedré-cementerio». Conductor LA-56, autoválvulas en poste número 3 y fusibles XS en entronque número 2.

e) Presupuesto: 2.215.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de febrero de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.257-15.

#### PALENCIA

Por la Delegación Territorial de Palencia y con fecha 31 de octubre de 1990, se ha otorgado a la Empresa «Riomín Exploraciones, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Estalaya». Número de expediente: 3.388. Recurso a investigar: Sección C). Período de duración: Tres años. Superficie: 18 cuadrículas mineras. Término municipal: Cervera de Pisuerga. Provincia: Palencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 12 de noviembre de 1990.—El Delegado territorial, Jesús María de Castro Asensio.—2.240-C.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.300)*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación de Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Modificación de líneas aéreas a 20 KV y 44 KV, afectadas por la circunvalación de Palencia entre las carreteras N-611 (Santander) y N-610 (León), en el término municipal de Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, 54001 Palencia.

Palencia, 5 de marzo de 1991.—El Delegado territorial, Jesús María de Castro Asensio.—1.411-15.

#### Servicio de Fomento

##### SORIA

*Información pública de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Mejora de plataforma y firme. SO-110 de N-234 a SO-821, puntos kilométricos 0,000 al 12,000 y SO-821 de cruce con SO-810 a Vinuesa, puntos kilométricos 29,200 al 34,520. tramo: Cidones-Vinuesa». Clave: 2.1-SO-11*

Ordenada por resolución de la Dirección General de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa indicado en el encabezamiento y estando implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, por encontrarse incluido el proyecto en el plan regional de carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de mayo: Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, esta Delegación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que durante un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», puedan los interesados y cualquier persona formular ante el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Linajes, número 1, de Soria, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Para mayor información en las dependencias de dicho servicio y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados se pueda examinar el plano parcelario y la relación de los mencionados bienes.

Soria, 18 de abril de 1991.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—5.838-E.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 1991, aprobó el pliego de condiciones generales y particulares que han de regir la adjudicación de 800 viviendas en suelo de propiedad municipal, ubicado en el sector ordenado por el plan parcial Espino de Cuquillo (Alcobendas).

Este pliego permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio, con el fin de presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Alcobendas, 23 de abril de 1991.—El Alcalde.—3.754-A.

##### CADIZ

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de abril de 1991, al punto 2.º, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente, al amparo de lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Planeamiento, la modificación del plan general de ordenación urbana, estableciendo una ordenanza general para dotación hotelera.

Segundo.—Someter, al amparo de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, el expediente a información pública por plazo de un mes para que los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes, significándose a estos efectos que el

mismo estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Cádiz, 9 de abril de 1991.—El Secretario general, Lorenzo Martínez Escudero.—3.331-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

En relación a la publicación relativa al «Proyecto de acceso oeste a Castellón, condicionamiento de la C-238», efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril de 1991, y «Boletín Oficial» de la provincia número 42, de 6 de abril de 1991, se han detectado los siguientes errores:

Finca número 16.—Donde dice: «Domicilio: Moli de Foc-Puebla Tornesa», debe decir: «Domicilio: Moli de Foc, número 5 -Puebla Tornesa».

Finca número 18.—Donde dice: «Propietario: Pedro Ripollés Agost. Domicilio: Joaquín Costa, número 62.», debe decir: «Teresa Ripollés Agost. Domicilio: Mayor, 82, portal 8, 2.º, 1.ª. «Complejo San Agustín»».

Finca número 20.—Donde dice: «Datos personales. Propietario: Vicente Gil Barreda. Domicilio: Useras, 12. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linder: Norte, casas aisladas; sur, carretera 238; este, María Tirado, y oeste, Jaime Alcacer. Superficie: Superficie de terreno: 149,5 metros cuadrados.», debe decir: «Datos personales. Propietaria Angeles MolesCarceller. Domicilio: Avenida Rey Don Jaime, 68, 5.º, 10. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linder: Norte, casas aisladas; sur, carretera 238; este, María Tirado, y oeste, Vicente Gil Barreda. Superficie: Superficie de terreno 102,9 metros cuadrados.»

Finca número 20 bis.—Debe decir: «Datos personales. Propietario: Vicente Gil Barreda. Domicilio: Useras, 12. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linder: Norte, casas aisladas; sur, carretera 238; este, Angeles Moles Carceller, y oeste, Jaime Alcacer. Superficie: Superficie de terreno 46,6 metros cuadrados.»

Finca número 21.—Donde dice: «Domicilio: Herrero.», debe decir: «Domicilio: Herrero, 18.»

Finca número 25.—Donde dice: «Datos personales. Propietarios: Joaquín, Antonio y Amparo Dols Peris. Domicilio: No consta.», debe decir: «Datos personales. Propietarios: Joaquín, Antonia y Amparo Dols Peris. Domicilio: Avenida Rey Don Jaime, 29, 2.º, edificio Cámara de Comercio.»

Castellón de la Plana, 17 de abril de 1991.—El Alcalde.—3.100-C.

##### RIPOLL

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de febrero pasado, se adoptó acuerdo de adjudicación de subasta de obra «Renovación de tubería general de agua del barrio de «La Estación»», a la Empresa «S.A.U.R., Sociedad Anónima», por el precio de 26.398.563 pesetas.

Lo que se publica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley 8/1987, de 4 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Ripoll, 12 de marzo de 1991.—El Regidor Delegado de Urbanismo y Servicios, Domènec Gómez Mulero.—4.815-E.

### BANCO DE ESPAÑA

*Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 40 sorteo, celebrado en el día de hoy*

Entidad emisora: Deuda del Estado, al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81.

Código de valor: 00001031.

Fecha de sorteo: 18 de abril de 1991.

Fecha de reembolso: 15 de julio de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
4	A	7.147	9.528	2.382
19	B	10.801	11.400	600
22	C	8.401	8.800	400
26	D	10.001	10.400	400
18	E	24.226	25.650	1.425

Nota.-El próximo sorteo de Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, tendrá lugar en el Banco de España, el día 13 de junio de 1991.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Director general.-3.625-A.

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 39 sorteo, celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado, al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950.  
 Código de valor: 00001006.  
 Fecha de sorteo: 18 de abril de 1991.  
 Fecha de reembolso: 1 de julio de 1991.  
 Con cupón número: 84.  
 Fecha de vencimiento del cupón: 1 de enero de 1992.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
3	A	2.001	3.000	1.000
40		39.001	40.000	-
58		57.001	58.000	-
65		64.001	65.000	-
70		69.001	70.000	-
94		93.001	94.000	-
106		105.001	106.000	-
146		145.001	146.000	-
216		215.001	216.000	-
265		264.001	265.000	-
281		280.001	281.000	-
290		289.001	290.000	-
298		297.001	298.000	-
324		323.001	324.000	-
328		327.001	328.000	-
335		334.001	335.000	-
338		337.001	338.000	-
419		418.001	419.000	-
432		431.001	432.000	-
457		456.001	457.000	-
472		471.001	472.000	-
482		481.001	482.000	-
484		483.001	484.000	-

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
487	A	486.001	487.000	-
9	B	8.001	9.000	1.000
16		15.001	16.001	-
29		28.001	29.000	-
100		99.001	100.000	-
119		118.001	119.000	-
127		126.001	127.000	-
137		136.001	137.000	-
146		145.001	146.000	-
205		204.001	205.000	-
216		215.001	216.000	-
217		216.001	217.000	-
228		227.001	228.000	-
237		236.001	237.000	-
259		258.001	259.000	-
267		266.001	267.000	1.000
297		296.001	297.000	-
330		329.001	330.000	-
352		351.001	352.000	-
433		432.001	433.000	-
456		455.001	456.000	-
472		471.001	472.000	-
480		479.001	480.000	-
485		484.001	485.000	-
24	C	11.501	12.000	500
29		14.001	14.500	-
56		27.501	28.000	-
61		30.001	30.500	-
69		34.001	34.500	-
148		73.501	74.000	-
161		80.001	80.500	-
172		85.501	86.000	-
188		93.501	94.000	-
201		100.001	100.500	-
222		111.501	111.000	-
241		120.001	120.500	-
248		123.501	124.000	-
249		124.001	124.500	-
336		167.501	168.000	-
341		170.001	170.500	-
351		175.001	175.500	-
381		190.001	190.500	-
382		190.501	191.000	-
435		217.001	217.500	-
470		234.501	235.000	-
479		239.001	239.500	-
483		241.001	241.500	-
500		249.501	250.000	-
1	D	1	200	200
34		6.601	6.800	-
45		8.801	9.000	-
108		21.401	21.600	-
133		26.401	26.600	-
146		29.001	29.200	-
153		30.401	30.600	-
158		31.401	31.600	-
172		34.201	34.400	-
177		35.201	35.400	-
205		40.801	41.000	-

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
254	D	50.601	50.800	-
269		53.601	53.800	-
281		56.001	56.200	-
287		57.201	57.400	-
298		59.401	59.600	-
301		60.001	60.200	-
335		66.801	67.000	-
347		69.201	69.400	-
415		82.801	83.000	-
419		83.601	83.800	-
451		90.001	90.200	-
465		92.801	93.000	-
501		100.001	100.200	-
4	E	91	120	30
9		241	270	-
32		931	960	-
52		1.531	1.560	-
87		2.581	2.610	-
106		3.151	3.180	-
129		3.841	3.870	-
147		4.381	4.410	-
164		4.891	4.920	-
171		5.101	5.130	-
191		5.701	5.730	-
231		6.901	6.930	-
251		7.501	7.530	-
321		9.601	9.630	-
329		9.841	9.870	-
339		10.141	10.170	-
344		10.291	10.320	-
365		10.921	10.950	-
403		12.061	12.090	-
424		12.691	12.720	-
427		12.781	12.810	-
428		12.811	12.840	-
442		13.231	13.260	-
445		13.321	13.350	-
503		15.061	15.090	-
529		15.841	15.870	-
534		15.991	16.020	-
548		16.411	16.440	-
557		16.681	16.710	-
560		16.771	16.800	-
567		16.981	17.010	-
584		17.491	17.520	-
595		17.821	17.850	-
602		18.031	18.060	-
619		18.541	18.570	-
653		19.561	19.590	-
709		21.241	21.270	-
721		21.601	21.630	-
784		23.491	23.520	-
832		24.931	24.960	-
840		25.171	25.200	-
885		26.521	26.550	-

Madrid, 18 de abril de 1991.-El secretario general.-Visto bueno, el Director general.-3.626-A.